

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 25 de agosto de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto en el que se ha liquidado costas. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Fondo de Empleados Médicos de Colombia "PROMEDICO"
Demandados:	Fabio Herney González Ceballos Mónica Marcela López Robayo
Radicación:	76-520-31-03-002- 2019-00113 -00

Se observa a ítem 25 la liquidación de las costas, efectuada por secretaría, en este proceso, las cuales se observan correctas y por tanto se aprobarán, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

Conforme a las consideraciones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría vista a **ítem 24** del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Lht

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a427400a33eea68bd5f0429fe69726ac1a93b450a2264b64147f17789eac80**

Documento generado en 01/09/2023 03:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>